Form. I. M. Nº 84
2500 - V - 35

167

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de la Defensa Nacional

DECRETO Nº. 57.704

QUE AUTORIZA LA ADQUISICION EN EL COMERCIO DE LA PLAZA DE UNA PARTIDA DE MATERIALES FOTOGRAFICOS PARA LA SECCION MINISTERIAL DEL DEPARTAMENTO DE LA DEFENSA NACIONAL.-

---

Nº 17.795

D.A.M.1.Nº. .....

Asunción, Junio 19 de 1935.-

VISTOS: la nota Nº 4 de la Sección Ministerial del Departamento de la Defensa Nacional, en la que solicita la adquisición en el comercio de la plaza de varios materiales fotográficos para el servicio de Información y Propaganda; el presupuesto acompañado a la misma nota, y el informe de la Contraloría General del ANEXO F.; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 193, Inciso 3º, y 218 de la Ley de Organización Administrativa; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase la inversión de las sumas de ($.561.50.-m/arg.) QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA ARGENTINA y ($.1.390.-c/l) UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, en la adquisición en el comercio de la plaza de los siguientes materiales fotográficos para la Sección Ministerial del Departamento de la Defensa Nacional:

De la casa Staudt y Cía. S.A.C.-

(45)	cuarenta y cinco Filmpacks Superpan 9x12	c/u	3.40	m/arg. $.153.-
(80)	ochenta gruesas papel Lupex 9x12	"	3.45	" ".276.-
(40)	cuarenta Filmpacks Isochrom 9x12	"	3.20	" ".128.-
(5)	cinco frascos sal fijadora rápida de 400 grs c.90			" ". 4.50
		Total		" $.561.50

De la casa Curt Cramer.-

(10)	diez kilos hiposulfito de sodio	en	c/l	$.450.-
(100)	cien gramos Ecol	"	"	".200.-
(200)	doscientos gramos hidroquinona ..	"	"	".260.-
(1)	un kilo sulfito de sodio	"	"	".200.-
(1)	un kilo carbonato de sodio	"	"	".180.-
(200)	doscientos gramos bromuro de potasio	"	"	".100.-
		Total	"	$.1.390.-

Art.2º.-Páguese por la Tesorería General de la Nación, a las nombradas casas, el importe de sus respectivas provisiones, con cargo del total de la erogación en curso legal al cambio oficial, al Inciso 1º, Partida Unica, Sección Segunda, ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.-La recepción de la mercadería se hará con la intervención de la Inspección General de Hacienda.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese y regístrese.-